

AUTORIZA REALIZACIÓN DE FIESTA DE CUMPLEAÑOS QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1764

MELIPILLA, 04 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Alfonso Martín Ramos Reyes, de fecha 03 de julio de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Alfonso Martín Ramos Reyes**, para realizar Fiesta de Cumpleaños, que se llevará a efecto el día 05 de julio de 2013, en la Sede de la Villa Colonial 3, con música por altoparlantes, consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol de menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 05 de julio de 2013, funcionamiento desde las 23:00 hasta las 05:00 horas del día 06 de julio de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Alfonso Martín Ramos Reyes, cédula nacional de identidad N° 15.867.536-6.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO ULLOA QUIROZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA